

Dip. MONICA BEDOYA SERNA
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Baja California.
P r e s e n t e.-

Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta soberanía, **ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 22 de abril de 2016 se publicó el Decreto 473, por el que se reforman los artículos 7, 91, 93 y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el Periódico Oficial No. 20, Sección III, Tomo CXXIII, por los cuales, entre otras cosas, se prevé como parte de la estructura orgánica del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, el contar con un órgano interno de control y cuyo titular sea designado por este H. Congreso del Estado.

II.- Los artículos Quinto y Sexto Transitorios de la reforma constitucional a que se refiere el antecedente anterior, sobre el particular establecen lo siguiente:

“El Congreso Local deberá nombrar al titular del Órgano Interno de Control del Instituto, dentro de los sesenta días naturales contados a partir de la publicación de la Ley, en el Periódico Oficial del Estado.”

“El actual Contralor Interno del Instituto, podrá participar en el proceso de elección para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto, de conformidad con las etapas de las que constará el proceso de designación establecido en las disposiciones de la Ley de la materia. La no manifestación del actual Contralor Interno dentro del plazo señalado, se entenderá como negativa de participación.”

III.- En atención al mandato constitucional precitado, y toda vez que se ha cumplido con la publicación de la reforma constitucional en comento, es que los integrantes de la JUCOPO, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del presente Acuerdo Parlamentario, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERO.- Se aprueba que este Congreso, autorice la expedición de la Convocatoria para el nombramiento del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

***PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
HONORABLE XXI LEGISLATURA***

La Honorable XXI Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el artículo quinto y sexto transitorio, previsto en el Decreto 473, por el que se reforman los artículos 7, 91, 93 y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, publicado en el Periódico Oficial No. 20, Sección III, Tomo CXXIII, de fecha 22 de Abril del 2016; expedido por esta Legislatura:

C O N V O C A

A los Colegios de Contadores Públicos y Abogados, a los profesionistas con carreras afines al puesto a ocupar, a la Sociedad Civil Organizada y a los ciudadanos residentes del Estado de Baja California, al Contralor Interno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, interesados en participar como candidatos para el:

NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S:

1.- DE LOS REQUISITOS:

Para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, se requiere:

1.- Ser ciudadano Mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

2.- Tener cuando menos treinta y cinco, y no más de sesenta y cinco años de edad, al día de su nombramiento;

3.- Haber residido en el Estado durante los diez años anteriores al día de su nombramiento;

4.- No haber ocupado cargo de elección popular, ni haber ocupado cargo de dirigencia de algún partido político, o haber sido titular de una dependencia o entidad de la administración pública federal, estatal o municipal, o Consejero de la Judicatura, durante el año previo a la fecha en que deba ser nombrado.

5.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

6.- Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional, de nivel licenciatura, de contador público u otro relacionado en forma directa con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

7.- Contar al momento de su designación con experiencia profesional de al menos tres años en el control, manejo o fiscalización de recursos; y

8.- No estar inhabilitado para ejercer un cargo público.

9.- Escrito que contenga declaración bajo protesta de decir verdad, de no tener impedimento legal para desempeñar el cargo al que se convoca.

II.- DEL PROCEDIMIENTO:

*1.- A partir del día **4 de Julio** al día **15 de Julio del 2016**, los interesados que cumplan con los requisitos para ocupar el cargo de Titular Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, deberán presentar en día hábil y dentro del horario comprendido de las **08:00 a las 15:00 horas** en Oficialía de Partes del Congreso del Estado, situada en el sótano del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, ubicado en Avenida Pioneros y Avenida de los Héroes No. 995, en el Centro Cívico y Comercial de la ciudad de Mexicali, Baja California; escrito en el que señale:*

a).- Nombre completo;

b).- Domicilio en la Ciudad de Mexicali, Baja California, para oír y recibir notificaciones, y una cuenta de correo electrónico;

c).- Número telefónico y demás datos personales que hagan posible su fácil localización;

d).- Curriculum Vitae firmado debidamente bajo protesta de decir verdad;

e).- La exposición de los motivos de su interés para ocupar el cargo; y

f).- Un programa mínimo de trabajo para ser expuesto el día fijado en esta Convocatoria.

A la solicitud deberán anexarse las documentales públicas y privadas originales con las que acrediten los requisitos para ocupar el cargo.

*2.- La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de ésta H. XXI Legislatura, revisará que quienes se hayan inscrito para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, cumplan con los requisitos que se señalan en esta Convocatoria y ordenará publicar la lista oficial de aspirantes al cargo a más tardar el día **12 de Agosto de 2016**, lista que se fijará en la puerta principal de acceso al edificio sede de esta Legislatura, misma que se habilita como estrados para los efectos de esta convocatoria, y a su vez, deberá ser publicada en el Portal de Internet del Congreso del Estado. Además, esta lista deberá ser enviada a los correos electrónicos proporcionados por los aspirantes, en el cual se les comunicará el día, hora, y lugar en que deberán comparecer a exponer en los términos previstos en esta convocatoria.*

*3.- **A más tardar el día 26 de Agosto de 2016** los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales procederán en Audiencia Pública a celebrarse en el recinto oficial del Poder Legislativo, a desarrollar el procedimiento de comparecencia de los candidatos al cargo, el cual deberá transmitirse en el Portal de Internet del Congreso del Estado.*

*4.- Desahogado el punto anterior, a más tardar el día **2 de Septiembre de 2016**, la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales,*

emitirá un Dictamen que remitirá a la Junta de Coordinación Política "JUCOPO", en el cual informará de los aspirantes que cumplieron los requisitos previstos en la Convocatoria, así como de la celebración de las Audiencias Públicas.

*5.- Recibido el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, la Junta de Coordinación Política procederá a su presentación ante el Pleno del Congreso preferentemente en la sesión ordinaria de fecha **8 de Septiembre de 2016**. La Junta de Coordinación Política mediante Acuerdo determinará el procedimiento para la emisión del voto de los legisladores, el cual habrá de ser nominal, debiendo cada Diputado pronunciarse, en su caso, por el nombre de algún aspirante. El Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, deberá ser designado por mayoría calificada del Congreso del Estado.*

6.- El Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que sea designado, ejercerá las atribuciones que le asigna la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales recientemente publicada, a partir de su entrada en vigor.

7.- El Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, durará en su encargo cuatro años y podrá ser reelecto por una sola vez.

8.- El actual Contralor Interno del Instituto, podrá participar en el proceso de elección para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto, de conformidad con las etapas de que consta el proceso de designación establecido en la presente Convocatoria. La no manifestación del actual Contralor Interno, dentro del plazo señalado, se entenderá como negativa de participación.

9.- Los asuntos no previstos por la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales Congreso del Estado de conformidad con el Decreto número 473 que modifica los artículos 7, 91, 93 y 94 de la Constitución Política y con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- La Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, auxiliará a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en todos los actos requeridos para el desahogo del procedimiento previsto en la presente convocatoria y demás acuerdos que se deriven de la misma.

TERCERO.- La Secretaría de Servicios Administrativos del Congreso del Estado, deberá realizar los trámites y diligencias necesarias para que la presente convocatoria se encuentre publicada con **anticipación a la fecha de inicio del plazo de inscripción de aspirantes a ocupar el cargo de Contralor Interno del Instituto**, en dos diarios de mayor circulación del Estado, asimismo deberá publicarse en el Portal Oficial del Congreso del

Estado y del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

DADO en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California a los 30 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**DIP. DAVID RUVALCABA FLORES
PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ ROBERTO DÁVALOS FLORES
INTEGRANTE**

**DIP. MARIO OSUNA JIMÉNEZ
INTEGRANTE**

**DIP. JOSE ALBERTO MARTÍNEZ CARRILLO
INTEGRANTE**

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE**

**DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
INTEGRANTE**

**DIP. RODOLFO OLIMPO HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ FRANCISCO BARRAZA CHIQUETE
INTEGRANTE**

**DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA
INTEGRANTE**

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE AUTORIZA LA
EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA.**